

**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2006**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintiocho de febrero de dos mil seis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, D^a MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO, D^a ANA CARMEN ARELLANO DÍAZ, D. MANUEL PARDO ROMANO, y D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa ausencia de D^a M^a del Mar Liroz Ansa.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACION ACTAS

Se someten a aprobación las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre y la extraordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil cinco, quedando estas aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL PROMOVIDO POR BODEGAS BARDÓN.

El Sr. Alcalde expone el punto, y sin que se promueva debate se somete a votación, adoptándose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 28 de diciembre de 2004, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal para las parcelas 250, 750, 751 y 752 del polígono 6, instada por Bodegas Bardón.

RESULTANDO que el expediente ha sido objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.N. núm. 16 de 7 de febrero de 2006.

RESULTANDO que en la fase de exposición pública no se han presentado alegaciones.

CONSIDERANDO Informe Departamental para la Aprobación Provisional recibido con fecha diez de febrero del corriente.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el 13 de febrero del corriente.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2005 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan Municipal para las parcelas 250, 750, 751 y 752 del polígono 6, cuyo objeto es el cambio de calificación de dicho suelo, que actualmente están categorizado como "suelo no urbanizable - alta productividad agrícola" a "no urbanizable de preservación del modelo de desarrollo", instada por Bodegas Bardón.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE1 3-6

El Sr. Alcalde expone el punto, y sin que se promueva debate se somete a votación, adoptándose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de diciembre de 2005, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle que plantea la modificación de la alineación en la parcela 3-6 de la Unidad de Ejecución 1 del Área de Reparto 1 del Plan Municipal, promovido por D. Antonio García Malumbres.

RESULTANDO que el expediente ha sido objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.N. núm. 5 de 11 de enero de 2006.

RESULTANDO que en la fase de exposición pública no se han presentado alegaciones

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el 13 de febrero del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que plantea la modificación de la alineación en la parcela 3-6 de la Unidad de Ejecución 1 del Área de Reparto 1 del Plan Municipal, promovido por D. Antonio García Malumbres



4.- APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACIÓN DE 290,24 m2 DE LA PARCELA COMUNAL N.º 432 A DEL POLÍGONO 3.

El Sr. Alcalde expone el punto, y sin que se promueva debate se somete a votación, adoptándose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO escrito presentado por D. Félix y D. Pedro Sanz Igea, en la que informan que el Servicio de Caminos del Gobierno de Navarra tomó contacto con ellos para que consintieran en ceder terreno de su finca sita en el polígono 2 parcela 1.017, lindante con la Carretera de Corella-Rincón de Soto (NA 161), al objeto de ampliación de la curva de la carretera, y proponen al Ayuntamiento que el terreno minorado en la parcela 1.017, se permute con parte de la parcela comunal 432 en su colindancia con la parcela 435 también propiedad de los mencionados hermanos Sanz Igea.

RESULTANDO que la superficie destinada a la ampliación de la curva son 74 m2, según plano anexo I

RESULTANDO que la ubicación de la parte de parcela que se pretende adquirir mediante permuta corresponde a la señalada en el plano que se acompaña como anexo II

RESULTANDO que los terrenos pertenecen al común de los vecinos de la Ciudad de Corella.

CONSIDERANDO que es de aplicación lo establecido en el artículo 144 y 122 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra

CONSIDERANDO, informe favorable de la Comisión de Agricultura.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la desafectación de 290,24 m2 de la parcela comunal n.º 432 A del polígono 3 sita en el paraje "Las Losillas " para su posterior permuta con 74 m2 de la parcela 1.017 del polígono 3 paraje "Las Losillas" pertenecientes a D. Pedro y D. Félix Sanz Igea, al objeto de destinarla a ampliación de la curva existente en la carretera Rincón de Soto- Cintruénigo NA 161

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regulará la permuta de 290,24 m2 de la parcela comunal n.º 432 A del polígono 3 sita en el paraje "Las Losillas " por 74 m2 de la finca de propiedad particular de D. Pedro y D. Félix Sanz Igea.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARÁ LA PERMUTA DE 290,24 m2 DE LA PARCELA COMUNAL N.º 432 A DEL POLÍGONO 3 SITA EN EL PARAJE "

LOSILLAS " POR 74 m2 LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A D. PEDRO Y D. FELIX SANZ IGEA.

1.- OBJETO:

Es objeto de este Pliego establecer las condiciones que regularán la permuta de 290,24 m2 de la parcela comunal nº 432 a del polígono 3 sita en el paraje "Las Losillas " por 74 m2 de la parcela 1.017 del polígono 3, al objeto de proceder a la ampliación de la curva existente en la Carretera de Rincón de Soto- Cintruénigo.

2.- SITUACION DE LOS TERRENOS.

La situación de los terrenos es la señalada en el plano que figura como ANEXO III. Es la parcela nº 432 A del polígono 3 en el término "Las Losillas".

3.- CALIFICACION JURIDICA DE LOS TERRENOS:

Los terrenos pertenecen al común de los vecinos de la Ciudad de Corella.

4.- FINALIDAD DE LA PERMUTA

La permuta tiene por objeto posibilitar la ampliación de la curva de la carretera (NA - 161), Corella-Rincón de Soto, para facilitar la visibilidad en una vía con una densidad muy alta de circulación.

5.- VALOR DE LOS TERRENOS PERMUTADOS.

El valor de la parcela perteneciente al M.I. Ayuntamiento queda fijado según valoración técnica en la cantidad de 65 €

El valor de la parcela pertenecientes a D. Pedro y D. Félix Sanz Igea queda fijado según la valoración técnica en la cantidad de 65 €.

6.- FORMALIZACION DOCUMENTO PUBLICO

Las partes, M.I. Ayuntamiento de Corella y Hnos. Sanz Igea firmarán la correspondiente escritura de permuta que realizan de sus respectivos terrenos, procediéndose a la inscripción en el Registro de la Propiedad.

7.- CLAUSULA DE REVERSION:

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente sobre bienes comunales, en el supuesto que desapareciera o se incumpliera el fin que motivó la desafectación o las condiciones a que estuvieran sujetos, el terreno permutado revertirá al patrimonio comunal del Ayuntamiento de Corella.

En el supuesto de reversión el Ayuntamiento deberá de proceder a la devolución de las fincas rústicas permutadas.



La presente cláusula de reversión se incluirá en la escritura pública que se otorgue entre las partes

3º.- Someter el expediente a información pública por espacio de un mes al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente y en su caso presentar las alegaciones que estimen por conveniente,

4º.- En el supuesto de que no se produzcan alegaciones se remitirá el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación.

Siendo las diecinueve horas diez minutos, se incorpora a la Sesión Dª Mª Villar Izal Rodríguez.

5.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE DOTACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA EN EL I.E.S. ALHAMA.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que si bien la propuesta en el orden del día viene en nombre del Partido Socialista la realidad es que la propuesta parte de los grupos del equipo de gobierno G.M.S. y G.M.A.C.I. Indica que ya se informó en la correspondiente Comisión, y procede a dar lectura a la propuesta.

El Sr. García Arellano, portavoz del G.M.U.P.N., manifiesta su rechazo a la forma en la que se ha tratado el asunto hasta la fecha, ya que en lugar de acudir a cauces legales establecidos, se ha acudido a los medios de comunicación con la intención de conseguir el enfrentamiento político. Avanza el apoyo de su grupo, en consideración a que la propuesta parte del Consejo Escolar I.E.S. Alhama, aclarando que no va a ser un cheque en blanco para arremeter en contra del Gobierno de Navarra. Recrimina al equipo de gobierno que no han sido informados de las diligencias realizadas sobre el asunto a tratar. Reitera su apoyo a la propuesta como manifiesto de que prestarán su colaboración para solucionar tanto éste como cualquier otro problema de los centros educativos, pero de forma efectiva y discreta, buscando canales de entendimiento, sin otro fin que satisfacer las cuestiones planteadas y sin politizar ninguna demanda. Explica que el Departamento tiene que establecer unas necesidades en el tiempo y que son conscientes de que no va a poder implicarse con carácter inmediato en llevar a cabo la construcción de las instalaciones deportivas. Recuerdan que el edificio del Instituto es propiedad municipal, y por ello proponen que, si realmente el tema es tan urgente, sea la propiedad la que adopte medidas provisionales en tanto que no llega la solución definitiva y para ello plantean la adecuación con los servicios mínimos suficientes de la antigua capilla, para que pueda ser utilizada como gimnasio sin problema.

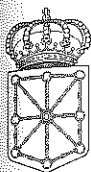
El Sr. Alcalde muestra su sorpresa por la intervención del portavoz del G.M.U.P.N. indicando que coincide con el contenido de una carta que dirigió el Presidente del Gobierno de Navarra al IES Alhama, pero no al Ayuntamiento y se pregunta si el Presidente tiene contacto directo con el G.M.U.P.N. en lugar de con el Ayuntamiento. Aclara que se está hablando de dotar de instalaciones deportivas para Corella, no sólo para el IES Alhama. Recuerda que es uno de los pocos Institutos que carece de instalaciones deportivas y que en las prioridades del Gobierno de Navarra estaba la de los actos de conmemoración del aniversario de San Francisco Javier, pero no la construcción del Pabellón polideportivo en el Instituto de Corella. Compara la diferencia de trato, con respecto a instalaciones deportivas, entre Corella y Cintruénigo indicando que aunque no quiere, está empezando a pensar que puede ser debida al color del equipo de gobierno. Aclara que aunque la propiedad del IES Alhama es municipal, su uso está cedido, pero entiende que ese no es el debate y que lo que se propone es la construcción del pabellón deportivo y su financiación para poder tener una dotación adecuada para impartir clases de educación física. Concluye su intervención indicando que respeta la opinión del G.M.U.P.N., pero no la comparte.

El portavoz del G.M.U.P.N. dice que la decisión es tajante. Se pregunta sobre la extrañeza del Sr. Alcalde, ya que si la carta del Presidente le ha llegado a él que es de otro grupo por qué no la van a conocer los de su mismo grupo, y entiende que únicamente demuestra una conexión de partido. Opina que la excusa de que el equipo de Gobierno Foral es de distinto color que el municipal, no es válida como excusa para no hacer cosas, puesto que en otros municipios también se da y sin embargo prosperan. Replica a la alusión acerca de los actos conmemorativos de San Francisco Javier indicando que él personalmente se alegra, al igual que muchos ciudadanos navarros, si bien entiende que la política del Sr. Alcalde no entren esos hechos.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. García Arellano indicando que no ha dicho que no apoye los actos de San Francisco Javier sino que lo ha puesto de ejemplo de priorización. Aclara que siempre dice que no quiere pensar que la causa sea que el grupo político del Ayuntamiento es diferente, y llegaría hasta afirmarlo porque anteriormente el grupo de gobierno municipal pertenecía a las mismas siglas y tampoco se hizo nada. El Sr. García Arellano insiste en que el misterio no está en ser de un partido u otro, sino en tener cintura y saber negociar.

El Sr. Bienzobas (G.M.A.C.I.) interviene para recordar que no fue la actuación del Gobierno de Navarra ni la del Ayuntamiento, que no tenían ningún interés, la que logró la ampliación del colegio de primaria sino la presión social. En el tema a tratar, las prioridades del Gobierno de Navarra, no coinciden ni con el Instituto ni con el Ayuntamiento, ya que a través de negociaciones sólo se ha logrado trasladar las conversaciones al año 2012, y por ello propone apoyar la pretensión del Instituto para tener polideportivo lo antes posible. Considera incongruente que se esté a favor de la petición y se disienta de las formas, ya que entiende que son las necesarias cuando después de mucho tiempo el Ayuntamiento no ha conseguido nada, aclarando que no se pretende ningún enfrentamiento con el Gobierno de Navarra puesto que sería absurdo. Concluye indicando que desde el grupo municipal ACI se apoyarán todas las reivindicaciones que haga el Instituto si son adecuadas, y considera que ésta es obligada.

El Sr. Pardo Romano, expone que por su anterior trabajo en Educación puede manifestar que lo que ha dicho el Sr. Bienzobas no es toda la verdad, puesto que de conversaciones personales con D. Trinidad Eslava, Director del Servicio, con D. Jesús



Laguna, Consejero, y con D. Anastasio Navascués que es responsable de obras, es conocedor de que se habían realizado las gestiones para la ampliación del colegio de primaria que ya se ha realizado, más la ampliación en el campo de fútbol de tierra para el traslado del colegio de primaria. Entiende que con el cambio de legislatura o bien no ha habido medios o ha habido otras prioridades para el Consejero. En otro orden de cosas, aclara que nunca se han posicionado en contra de que se ejecute el Polideportivo en el IES, en primer lugar porque ya existía un pacto tácito de financiar las obras al 50%, cuando existiera posibilidad económica. Recuerda que se priorizaron las obras de la Escuela de Artes y la pavimentación en el IES, y no llegó el presupuesto para ejecutar el polideportivo. Concluye que no se puede achacar que están en contra de que eso se haga, sino que están a favor y van a apoyar, pero no les gusta el último punto del acuerdo, que a su juicio pretende politizar el tema con su remisión al Parlamento.

En turno de replica el Sr. Bienzobas dice que lo cierto es que la prioridad del gobierno anterior no se respetó, porque no se hacen las cosas con pactos tácitos sino con Órdenes Forales. El Sr. Pardo puntualiza que se acuden a Convenios. El Sr. Bienzobas insiste en que se refiere a un reflejo documental para poder exigirlo. Recuerda que en la elaboración de los Presupuestos de Gobierno de Navarra para 2005 se presentaron dos enmiendas del Partido Socialista y de Izquierda Unida para incorporar partida para la ejecución del Pabellón Deportivo Alhama, y las enmiendas no prosperaron porque no quiso U.P.N. en el Parlamento, por lo tanto entiende que no está faltando a la verdad. El Sr. Pardo insiste en que se está refiriendo al Gobierno y no al G.M.U.P.N.

El Sr. Presidente para concluir indica que podría nombrar muchas deficiencias educativas en Corella. Aclara que con el Alcalde actual nunca se ha llegado al compromiso de financiación de la obra al 50%. Puede referirse también a conversaciones con el Departamento y señala que D. Ignacio Recondo se fue del Departamento porque no le dejaban trabajar y entre sus propuestas figuraba el polideportivo que se pretende. Recuerda que cuando acompaña al IES Alhama al Departamento la única respuesta fue volver en el 2012. Teniendo en cuenta esta voluntad política del Gobierno se trae la propuesta y no ve inoportuno su remisión al Parlamento.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta de acuerdo planteada por el G.M.S. sobre la necesidad de dotación de Instalación deportiva en el I.E.S. Alhama.

CONSIDERANDO que el asunto fue debatido en Comisión de Promoción Ciudadana celebrada el 20 de febrero del corriente

CONSIDERANDO la escasez de instalaciones deportivas cubiertas en la localidad. Actualmente, 321 niños/as practican deporte dentro del Polideportivo en las Escuelas Deportivas Municipales, y no todos pueden practicar su modalidad deportiva dentro de él debido a su masificación. Cien personas adultas están inscritas en los Cursos Deportivos Municipales.

CONSIDERANDO que es imposible para el Servicio de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Corella mejorar la Oferta Deportiva Local y la introducción en los planes deportivos del municipio de nuevas modalidades deportivas (tales como la pelota, bádminton, Pilates, aumento de grupos en las Escuelas existentes,...) por la falta de instalaciones deportivas cubiertas.

CONSIDERANDO que debido a la preferencia que tiene el C.P. José Luís de Arrese de utilización del Polideportivo en las horas lectivas educativas y a la utilización posteriormente del recinto de las Escuelas Deportivas y Cursos ofertados por el Ayuntamiento, el Servicio de Deportes del Ayuntamiento sólo puede poner a disposición de los clubes deportivos y abonados tres horas al día la utilización de la pista polideportiva.

CONSIDERANDO que dada la falta de Instalaciones Deportivas en el I.E.S. Alhama para el desarrollo normal de las clases de Educación física, se estima necesario la construcción de un recinto deportivo dentro de los terrenos del I.E.S. Alhama. Además, teniendo en cuenta el Real Decreto 1537/2003, de 5 de Diciembre (BOE nº 295 de 10/12/2003) por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas escolares, el I.E.S. Alhama tendría que contar con instalaciones de este tipo.

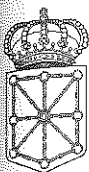
CONSIDERANDO que actualmente los tres centros educativos que existen en Corella imparten sus clases de Educación Física en el Polideportivo Municipal, lo que supone alrededor de 790 alumnos/as y que tanto los alumnos/as del I.E.S. Alhama como los de la Escuela de Arte están obligados a realizar desplazamientos fuera de sus recintos escolares para poder recibir sus clases de E.F., con la consecuente pérdida de tiempo lectivo, además de las coincidencias obligatorias con el alumnado de Primaria, que también utilizan dichas instalaciones, lo cual provoca que el proceso de enseñanza – aprendizaje sea deficiente. Y que además, a esta situación debe añadirse el agravante de los problemas que pueden suponer los traslados de cara a la responsabilidad del profesorado de Educación Física que acompaña a los alumnos/as durante la ida y regreso al Centro.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Corella para la construcción de Instalaciones Deportivas en los terrenos del I.E.S. Alhama.

SEGUNDO: Ofrecer al Departamento de Educación la firma de un convenio para financiar al 50% el coste total de las Instalaciones que se piden.

TERCERO: Hacer llegar este acuerdo al Departamento de Educación, al Presidente del Gobierno de Navarra y a la Mesa de Portavoces del Parlamento de Navarra.



6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ruego o pregunta alguno

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS

Pregunta Pública sobre carril bici

El Sr. Presidente informa que se ha presentado en el Registro Municipal por Asociación de Mujeres "El Crucero" Asociación "Turrumberos", Ciclistas de Corella, Club ciclista Corellano, Club Deportivo Corellano, Club de Montaña Saioa, Club Atletismo Corella, Club Deportivo La Merced, una pregunta para contestar en el Pleno, referida al fomento del carril bici. Procede a dar lectura íntegra de la pregunta y seguidamente aclara los distintos extremos de la misma.

El Sr. Presidente se refiere a la reunión mantenida en el Casa de Cultura con diferentes colectivos en la que se informó que se iban a poner "aparcabicis". Queda pendiente de ejecución de los mismos a la aprobación definitiva de los presupuestos. Informa igualmente de que en el mes de agosto se organiza el "Día de la Bicicleta" y desde Mancomunidad Deportiva del Ebro se está preparando otro día para potenciar el uso de la bicicleta. Sobre los carriles de la Avda. del Villar y Avda. de Navarra, se ejecutarán cuando se inicien las obras. Responde que el carril bici se hará con el trazado más parecido al propuesto por el IES Alhama porque algunas propuestas serían inviables, como la alternativa de la calle del Pozo, pero todavía hay que concretar. Para finalizar indica que la alternativa propuesta del carril al campo de fútbol la tendrán en cuenta porque puede ser la menos peligrosa y se podría conectar con el de la Avda. de Navarra en su día.

Y siendo las diecinueve cuarenta horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

VºBº

EL ALCALDE

R. Irujo

